

AREA DE PAGO UNICO: SEPA: THE SINGLE EUROPAYEMENTS AREA

Resumen del documento elaborado por El Comité de Servicios Financieros de la Unión Europea (FSC) y del informe elaborado por el Consejo de pago europeo (EPC).

- **SEPA**, Area donde los ciudadanos, empresas y otros actores economicos podran hacer y recibir pagos en euros en Europa, a nivel intra o trans nacionales, con las mismas condiciones básicas, derechos y obligaciones , con independencia de donde esten situados.
- **Objetivo: El objetivo del sepa es integrar TODOS los pagos del mercado en el area de euro para eliminar las barreras nacionales a los pagos, aportando al mismo tiempo, beneficios economicos.**
- **Areas geográficas:** Prioritariamente, area europea (UE 25 Estados miembros, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Fuera del area euro, existira la oportunidad de pagar en sistemas euro.
- **Iniciativa:** Comision Europea y Banco Central Europeo, con el soporte del Consejo de Pagos Europeo (EPC). El EPC constituye la Industria del Pago Europeo y su principal iniciativa politica publica ha sido crear un medio integrado de pago único para el euro, de acuerdo con la Union económica y monetaria y con la agenda de Lisboa.
- **Impacto en el mercado:** Además de incrementar la eficiencia de los pagos trans-fronterizos, es el mayor proyecto de reestructuración y armonización sobre los mercados de pagos nacionales que van a dar lugar a nuevas normas y procedimientos tecnicos. Se van a ver afectados todos los pagos electrónicos, transferencias de credito, cargos directos y tarjetas de pago que emigrarán a un formato interoperativo.
Todos lo ciudadanos, empresarios, administraciones publicas y corporaciones que tengan relacion con los bancos en el euro-área, se verán afectados por el SEPA, asi como cualquier otra red suplementaria.
- **Diseño:** La estrategia es de adaptación a los sistemas existentes.
- **Cuando?** Periodo transitorio a partir del 2008, los tres instrumentos de pago SEPA (transferencias de credito, cargos directos y tarjetas), van a operar al mismo tiempo que los procedimientos nacionales clásicos, hasta llegar al total traspaso del sistema en el 2010.
- **Responsables de la implantacion:** Participación de todos los agentes públicos y privados: Gobiernos, Administraciones Publicas, Organos de la Comunidad Europea, EPC, Bancos, bancos centrales, asociaciones de pagos, normas y procedimientos de cada pais. EL EPC debe dirigir las normas y procedimientos del sistema, debe informar a todas las partes y debe apoyar el progreso del proyecto.
- **Beneficios:** El SEPA va a dar lugar a un sistema de pago mas eficiente que redundara en beneficios para la economía y la sociedad:

- Acceso a todas las cuentas desde el país de origen. Las cartas de pago serán aceptadas en mayor número de establecimientos, concediendo a los clientes más ahorro y seguridad.
 - Los comerciantes podrán aceptar todas las tarjetas del Sepa y los procesos burocráticos serán simplificados. Simplificación de procedimientos para los pequeños comerciantes para obtener dinero en efectivo y reducir costes.
 - Para las grandes compañías supondrá un ahorro de infraestructuras, ya que podrán utilizar una única filial en un formato común.
 - Para las administraciones públicas y gobiernos, los nuevos procedimientos permitirán un servicio más ágil al ciudadano. Los bancos tendrán la oportunidad de desarrollar nuevos productos, nuevos mercados y nuevas relaciones.
- **Cifras económicas:**
 - Beneficios: Al abrir los mercados nacionales a la competición de otros estados miembros, se podría llegar a ahorrar a los clientes entre 13 y 29 billones (1)
 - Costes de implantación: Comparable al que resultó de la implantación del euro: Entre 0.5 y 5 billones (1)
 - **Requisitos que tiene que cumplir el SEPA:**
 - Que no tenga costes adicionales
 - Que sea mejor que los productos existentes en términos de precio y calidad
 - Que sea una forma genérica de pago
 - Lo fundamental del sepa es terminar con todas las fronteras nacionales de pago y que sea una forma de pago que permita aumentar la competitividad
 - **No al mini-SEPA:** Introducir el sepa como una forma de pago que atraviese las fronteras sería muy caro e ineficiente

(1). Informe de la FSC, pag.9.

AREA DE PAGO UNICO: SEPA: THE SINGLE EUROPAYEMENTS AREA

- El **SEPA** es un conjunto de reglas de procedimiento y normas Marco para determinar como los bancos y otros servicios de pago pueden intercambiar información de pagos y así permitir al dinero moverse libremente, con independencia de donde estén situados.
- El **SEPA** puede visualizarse como “un sistema de transporte electrónico”, por donde el dinero puede viajar. Las reglas y marcos que determina el **EPC** (Consejo Europeo de Pagos) son los vehículos (Ej. Instrumentos de pagos, como las transferencias y los debitos directos) y las bases para que los ordenadores de los bancos y de los otros servicios proveedores de pago, PSP, se comuniquen entre si para crear “carreteras electrónicas”.
- Los bancos y los otros PSP que usen el “sistema de transporte del sepa”, podrán elegir libremente la carretera mas eficiente y útil para ellos y los clientes del banco podrán elegir libremente un banco dentro del euro-área para hacer todos los pagos con tarjetas de crédito y los bancos podrán seleccionar la infraestructura que se acople mejor a sus necesidades.

1. INTRODUCCION HISTORICA

- En el 2002, la industria de la banca tomó la iniciativa para establecer un sistema eficiente de pago. Se formula el SEPA y se crea el EPC (consejo europeo de pagos), integrado por 42 bancos, las tres asociaciones de crédito europeo (ECSA) y la asociación euro bancos (EBA).
- El 24.03.2006 El consejo europeo fue llamado para la adopción de un área de pago único en la UE.
- El 05.05.2006, ECOFIN, destaca la importancia del sepa e invita que en el otoño del 2006, se reúnan la FSC y la Comisión para examinar la mejor forma de progresar en este campo para el 2010.
- En otoño 2006 el FSC se va a reunir para estudiar la forma de implantarlo para el **2010**.

2. OBJETIVO

- Acoger la integración del mercado de pagos en el euro-área y estimular la eficiencia y la innovación en este campo, eliminando barreras que dificulten la competitividad y la interoperatividad. El sepa ayudara a hacer pagos comparables y transparentes, introduciendo nuevos instrumentos de pagos armonizados, aportando importantes beneficios económicos.
- Beneficios:
 - o Abriendo los mercados nacionales a la competición de otros estados miembros, potencialmente puede llegar a ahorrar a los clientes entre 13 y 29 billones, dado que el nivel de precio difiere de un estado a otro en una proporción de 1:8 (pág.9 y 10 ref.FSC)
- Coste del SEPA:
 - o El precio de introducir el sepa será comparable al precio de introducir las monedas y los billetes euro, teniendo en cuenta la serie de modificaciones que tendrán que asumir los bancos, que se estima del orden de entre 0.5 a 5 billones (pág.9 ref.FSC)
- Los instrumentos y servicios del SEPA se pueden utilizar, bien dentro de un estado miembro o bien para pagos transfronterizos. Así mismo se pretende que pueda ser utilizado también fuera del euro-área para otras monedas distintas al euro.
- Los bancos y servicios de pago, aunque no estén localizados en el euro-área, podrían desarrollar también el sistema SEPA.
- Implantación: Durante unos años, podrían coexistir el SEPA junto con otros productos o instrumentos nacionales, siempre y cuando los pagos (nacionales o transfronterizos) vayan emigrando paulatinamente al sepa.
- Mini-SEPA: Un sistema que serviría únicamente para pagos transfronterizos: no compensaría los gastos para su implantación.

3. COMPONENTES DEL SEPA:

1. Conjunto de normas para las transferencias de crédito y cargo directo en las tarjetas de pago SEPA.

a. Libro de procedimientos para las transferencias de crédito y para el cargo directo:

Proyecto original desarrollado por el EPC, que desarrolla una serie de normas y procedimientos de intercambios de pago, para establecer la cooperación y para crear un mercado efectivo y competitivo. El EPC estructura su trabajo de transferencia de crédito y de cargo directo en tres apartados:

- o Los productos y servicios SEPA, serán ofrecidos por los bancos. Los bancos desarrollan productos concretos que los ofrecerán en términos de precio y nivel de servicio.
- o Los procedimientos establecen las normas interbancarias de cooperación entre bancos y definen también las reglas de ejecución (plazos, acuerdos de responsabilidad, denegaciones, etc.)
- o La infraestructura del proceso: Todos los procedimientos han de ser consensuados para asegurar la interoperatividad y eficacia del sistema.

b. Procedimiento para las tarjetas electrónicas.

- Tarjetas de Pago: El EPC ha establecido el marco en el que hay que desarrollar los procedimientos.

- o Dada la diversidad de tarjetas y las diferentes vías en que cada mercado de tarjetas electrónicas esta organizado, la presencia de las principales planes tarjetas internacionales como por Ej. La VISA MasterCard, el EPC ha decidido no introducir normas nuevas de funcionamiento. Por el contrario, el EPC ha decidió desarrollar una política general "marco de tarjetas electrónicas SEPA" que establece los principios generales para un mercado competitivo de tarjetas en europeas, que debería permitir a los clientes europeos utilizar tarjetas de crédito y de cargo directo para los pagos y la retirada del ATM liquido en euros a través de la UE con la misma facilidad que si fuera en su país de origen.
- o Normalmente no todas las tarjetas permiten al cliente la utilización en el extranjero, debido a razones técnicas o comerciales o bien por los altos costes.

2. Administración y Gestión del Sistema.

Se han constituido varias comisiones en el EPC para estudiar cada uno de los aspectos del SEPA, una por cada una de los tres instrumentos no en efectivo: transferencia de crédito, cargo directo y tarjetas electrónicas; otro para el pago en efectivo y otro para establecer las normas y procedimientos (a nivel operacional, a nivel de infraestructuras y a nivel técnico) y otro grupo para desarrollar el soporte legal.

4. Contraindicaciones del sepa:

Hay que evitar que el SEPA sea un sistema que disminuya la calidad del servicio actual y sirva de excusa para incrementar los precios al cliente. Para ello, el sistema debe cumplir las siguientes premisas:

- a. Que el SEPA no tenga costes adicionales
- b. Que sea mejor que los productos existentes en términos de precio y calidad
- c. Que sea una forma genérica de pago
- d. Lo fundamental del SEPA es terminar con todas las fronteras nacionales de pago y que sea una forma de pago que permita aumentar la competitividad
- e. Introducir el SEPA como una forma de pago que atraviese las fronteras (la opción mini-SEPA) sería muy caro e ineficiente

5. Problemas actuales:

- **Transparencia:** Es esencial para que funcionen los servicios y productos a precios correctos. Sin embargo en gran número de Estados miembros, el precio real de los servicios no es visible para el consumidor final que percibe el pago como si fuera un servicio gratuito. El introducir transparencia en el coste del servicio de pago, puede producir resistencia, por lo que pudiera ser necesario hacer previamente una campaña informativa al respecto.
- **Competitividad del modelo elegido por el EPC.** Es importante mejorar la situación competitiva en el Mercado, permitiendo más proyectos que jueguen un papel a nivel europeo. Las normas de funcionamiento tienen que desarrollarse y estar abiertas a todos los actores y a todas las barreras técnicas. La Comisión se ha pronunciado en relación al intercambio multilateral de pagos libres pagados por minoristas que pudieran distorsionar la competición y pudieran aumentar los precios.

- **Vulnerabilidad al fraude:** Hay que tener en cuenta la vulnerabilidad al fraude de los productos del SEPA, sobre todo las tarjetas de crédito, dada su creciente interoperatividad; por lo que hay que considerar de forma conjunta, un alto nivel de armonización con un mínimo de requisitos de seguridad.

6. Calendario:

Aunque la directiva del servicio de pagos lo adopte no puede ser implementado completamente en los estados miembros antes que los primeros productos SEPA sean programados para ser utilizables el 1.01.2008. Sin embargo no está claro aún todo lo que implica lanzar el SEPA, y debería ser estudiado mas a fondo.

7. Soporte legal:

- El legislador comunitario debe proporcionar el marco legal necesario, denominado "LA DIRECTIVA DE SERVICIOS DE PAGOS".
- Los Estados miembros, al ser los consumidores más importantes, deben estar preparados para utilizar los nuevos productos, dando por hecho que serán equivalentes o mejores que los productos nacionales actuales, con el fin de permitir a los bancos y a los demás proveedores de servicios de pago (PSP) que comiencen a reactivar las inversiones necesarias.
- Los Ministros de Economía de los estados miembros, deberían dirigir el progreso del SEPA a nivel nacional, teniendo en cuenta también la dirección de actividades llevadas a cabo por los Bancos Centrales Nacionales y enviar el informe al FSC.